



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC 34455/09

RESOLUCIÓN DECANAL N° 294/09

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo del agrupamiento Administrativo, categoría 4 de esta Facultad, para el Área Económica Financiera;

CONSIDERANDO

Que aún no se han reglamentado las pautas para el ingreso del personal No Docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares;

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no detener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, se hace necesario en esta transición la utilización en forma supletoria de la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** o **GENERAL** (en el supuesto de que no se cubre la vacante por concurso interno) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo categoría 4 – Jefe de División del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, del Área Económico-Financiera, con un horario matutino de 35 horas semanales y una retribución nominal mensual de \$ 3.468,97.

ARTICULO 2°.- En caso de haber inscriptos en el concurso interno (circunscripto a esta Facultad), no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso General, salvo que aquél resultare desierto.

ARTICULO 3°.- Son requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares del anexo, se podrá adquirir en la fotocopidora del Centro de Estudiantes de la Facultad - 2do. piso, en el período comprendido entre el 13 de octubre al 10 de noviembre de 2009, en el horario de 09 a 18 hs.

ARTICULO 5.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera

- * En representación de la autoridad:
Titular: Lic. Marta E. GARCIA SOLA (Categoría 1 -FaMAF)
Suplente: Sra. María DI MAGGIO (Categoría 2 - FaMAF)



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

- * Propuestos por el personal:
Titular: Sr. Francisco PAVAN (Categoría 4 - FaMAF)
Suplente: Cont. Laura RIBONE (Categoría 4 - FaMAF)

- * De otras dependencias:
Titular: Cont. Oscar DONATTI (Categoría 2 - Facultad de Filosofía y Humanidades)
Suplente: Cont. Patricia ARIAS (Categoría 2 - Secyt. UNC)

ARTICULO 6°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) de 9 a 13 horas, desde el 28 de octubre al 03 de noviembre de 2009. Los antecedentes serán presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 7°.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal.
El examen teórico será escrito y se realizará el día 10 de noviembre de 2009, a las 10 horas, debiendo los participantes concurrir a FaMAF, 1er. Piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo.
El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTICULO 8°.- Convocar al Jurado para el día 05 de noviembre a las 10 hs., en el Decanato a fin de que dé comienzo a su actuación.

ARTICULO 9°.- Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 10°.- La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 y en la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 11°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 28 de setiembre de 2009.

md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO DE RESOLUCION DECANAL N° 294/09

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente - Agrupamiento Administrativo

CATEGORIA: 4- Jefe de División. Contabilidad y Presupuesto

ÁREA: Económico-Financiera.

HORARIO DE TRABAJO: 8,30 a 15,30 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar, e) formación profesional en el Area de las Ciencias Económicas.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, del Area Económico-Financiera de la Facultad, por lo que deberá:

Realizar todas las tramitaciones y gestiones del Área.

Realizar rendiciones de ingresos y gastos utilizando los softwares contables, SIGECO y PATRIM.

Organizar y colaborar en el diseño de procedimientos para la gestión.

Diseñar e implementar procedimientos de auditoria interna de ingresos y egresos.

Colaborar en la elaboración de informes contables para la toma de decisiones.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimiento de:

-Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Títulos 2, 3, 5 y 10 -artículos 140 al 148-

-Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título II y V. y Artículos 40-41-42 y 43.

-LEY N° 25063 - Modificaciones en los Impuestos al Valor Agregado, a las ganancias y sobre los Bienes Personales, en el Régimen de los Recursos de la Seguridad Social y el Código Aduanero. Creación del Impuesto sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeudamiento Empresarial y el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

-Incóterms.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer título de grado o estudios avanzados en alguna rama de las Ciencias Económicas.
- Poseer amplios conocimientos y manejo de PC: Sistema Operativo LINUX- planillas de cálculos, procesador de texto, internet y correo electrónico. SIGECO Y PATRIM
- Poseer sólidos conocimientos y capacidad para la correcta aplicación de los Decretos 436/2000 y 1023/2001 y sus modificatorios.
- Poseer experiencia en funciones dentro de áreas económico-financieras, y condiciones personales para organizar y controlar las tareas que se realizan en el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto.

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.